

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Autoproducción de Vivienda (UBVR) y Mejoramiento de Vivienda

Objetivo del trámite o servicio: Brindar apoyo de Pie de Casa Rural (UBVR) y mejoramiento de vivienda

 Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CELAYA**

 Titular de la Dirección: **ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT**

Tipo de usuario: Población con pobreza patrimonial y /o que no cuenten con acceso a programas de vivienda de interés social.

Beneficio o servicio que se obtiene: Apoyo para la adquisición de Unidades Básicas de Vivienda Rural (UBVR) y Mejoramiento de vivienda. (Recámara, Cocina o Baño)

Costo (\$): Sin costo

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles, en el proceso que le corresponde al IMUVI

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento (ejercicio 2018)

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Celaya

Domicilio: Diego Rivera #515, Fraccionamiento Las Arboledas, 1ª. Sección, C.P. 38060

Teléfono(s): 01 (461) 612 5101

Correo electrónico: imuvicelaya@hotmail.com/antonio.fuentes@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Llenado de Solicitud.	✓	1
2. Identificación oficial del solicitante.	NA	1
3. CURP, de cada miembro de la familia.	NA	1
4. Actas de nacimiento (solicitante, cónyuge e hijos).	NA	1
5. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.).	NA	1
6. Constancia de propiedad o posesión legal.	1	NA
7. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido anteriormente algún subsidio federal.	1	NA
8. Comprobante de ahorro previo.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- El programa de Vivienda Digna Rural y Mejoramiento de Vivienda, el personal del IMUVI practicará un estudio socioeconómico domiciliario para evaluar al solicitante.
- En el caso de contar con la asignación de bonos de subsidio federales, será bajo selección ante la federación, según el programa de apoyo que opere en cada desarrollo. (FONHAPO).
- El programa de promoción "AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA", consiste en la gestión de las Unidades Básicas de Vivienda Rural en Lote propio (que éstos cuenten con servicios básicos de luz, agua, y drenaje).
- En el caso de contar con la asignación de bonos de subsidio federal, será bajo selección ante la federación, según el programa de apoyo que opere en cada desarrollo. ("APOYO A LA VIVIENDA" FONHAPO).
- Los costos y esquemas de financiamiento son establecidos por el Instituto en apego a las reglas de operación de programas de apoyos federales. Mayor información dentro de las oficinas del Instituto.
- La entrega final de los apoyos de programas estatales y federales dependen a los tiempos de respuesta de dichas instancias

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal (artículo 76).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 24, fracciones III, IV, V, XII y XX).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos del 5 al 8).
- Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Celaya, Guanajuato.
- Reglas de Operación para Asignación de Subsidios para el Programa Vivienda Digna, SEDATU-FONHAPO, 2016.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx